



POSADAS, 08 de Abril de 2012

VISTO: El Expediente S01:0002340/11-Decano Facultad de Arte y Diseño Ing. Jorge Senn - S/Situación docentes interinos (Ordenanza N° 053/11 Artículo 5°), y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Nota obrante a fs. 1, el mencionado Decano, puso a consideración del Consejo Superior la situación de los docentes que desde hace tiempo revistan en un cargo interino por el cual acumulan hasta cincuenta (50) horas semanales de labor académica en el ámbito de la Universidad Nacional de Misiones, por lo cual, a la luz de la nueva Ordenanza N° 053/11 se encontrarían en incompatibilidad.

QUE, atento a la finalización de las designaciones en el mes de diciembre de 2011, se efectuó la propuesta de establecer para tal supuesto una excepción a la aplicación del Artículo 5° de la Ordenanza N° 053/11, otorgando un plazo no mayor a doce (12) meses para que las Unidades Académicas regularicen la situación.

QUE, mediante Despacho de la Comisión de interpretación y Reglamento N° 068/11 aprobado en la 6° Sesión Ordinaria/11 se autorizó al Señor Rector a dictar una Resolución Ad Referéndum del Consejo Superior de la U.Na.M en los términos propuestos.

QUE, en consecuencia se dicta la Resolución Rectoral N° 1582 de fecha 5 de Diciembre de 2011, que establece: *"Establecer que las Unidades Académicas tendrán un plazo de doce (12) meses para regularizar la situación de los docentes que revistan a la fecha en un cargo interino por el cual acumulen hasta cincuenta (50) horas semanales de labor académica, en el ámbito de la Universidad Nacional de Misiones, exceptuando a los mismos de la aplicación del Artículo 5° de la Ordenanza N° 053/11. Como asimismo que los docentes que se encuentren a la fecha en la situación descripta, en caso de ser regularizada su situación, quedan exceptuados de la aplicación del referido Artículo y que vencido el término previsto, fenece la excepción prevista"*.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se ha expedido sobre el particular a través del Despacho N° 004/12, obrante a fs. 7, sugiriendo: *"Ratificar la Resolución Rectoral 1582 del 05 de Diciembre de 2012"*.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 1ª Sesión Ordinaria/12 del Consejo Superior, efectuada el día 28 de Marzo de 2012.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR la Resolución Rectoral 1582 del 05 de Diciembre de 2011.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 017/12

MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ
Ing. Ftal. (M. Sc.)
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones

Mgter. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones